



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12747

25/05/2017

35440

**AUTOR/A:** ALONSO CANTORNÉ, Félix (GCUP-ECP-EM)

#### **RESPUESTA:**

En relación con el cese del Director de la Red de Aeropuertos de AENA, cabe señalar que responde a una decisión personal sobre su trayectoria profesional. En este sentido, ha de tenerse presente que la actividad aeroportuaria se desarrolla en un entorno altamente competitivo en el que AENA ha conseguido realzar su valor y presencia como empresa líder y eficiente, estando a la cabeza mundial por volumen de pasajeros y por ser la primera compañía gestora de aeropuertos por capitalización bursátil del mundo. AENA es una organización reconocida internacionalmente por los altos niveles de seguridad y calidad con los que presta sus servicios, lo que se ha visto refrendado por unos magníficos resultados económicos, lo que hace que su equipo de profesionales goce de amplio reconocimiento.

Por lo que se refiere al resto de cuestiones, cabe informar que el contrato suscrito con AENA S.M.E., S.A., es el contrato tipo de Alta Dirección, establecido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública para los directivos del sector público empresarial y otras entidades, y que precisa, con carácter previo a su suscripción, del informe favorable de la Abogacía del Estado del Ministerio correspondiente, siendo en el caso de AENA, el Ministerio de Fomento. En lo que respecta a los acuerdos de confidencialidad aplicables, se indica que son los que están contemplados en dicho contrato tipo.

Al tratarse de una dimisión unilateral del directivo, no tiene derecho a indemnización o compensación económica alguna, ni al abono de cantidades distintas a las correspondientes a la liquidación y finiquito de los importes pendientes de cobro a la fecha de finalización de su contrato.

Por último, cabe señalar que la nueva estructura directiva de la Sociedad no supone incremento alguno ni en el número de puestos directivos autorizados, ni en la masa salarial global del equipo directivo. Los últimos cambios organizativos realizados responden a la necesidad de adaptar la compañía al proceso de transformación que está experimentando, así como a las nuevas exigencias regulatorias y a los nuevos retos de futuro, siendo esta estructura organizativa similar a las de otras organizaciones aeroportuarias.

Madrid, 24 de julio de 2017